



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11598

Viernes 16 de Noviembre de 2012

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2012 - Dto. Nº 1782** - Modificase el Decreto Nº 1388/12 ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 1311, 1318, 1455 y 1776** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2012 - Res. Nº 638, 968 y 1074** ..... 4

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2012 - Res. Nº 02, 03, V-13, V-14 y V-16** ..... 5

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2012 - Res. Nº III-91, III-93 y III-94** ..... 5-6

Ministerio de Educación  
**Año 2012 - Res. Nº XIII-395, XIII-396, XIII-398, XIII-399, 544, 581 a 584** ..... 6-7

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2012 - Res. Nº XII-83, XII-86 a XII-88, XII-90, XII-93, XII-94 y XII-95** ..... 7-8

Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Nº XXIX-106** ..... 8

Secretaría de Seguridad y Justicia  
**Año 2012 - Res. Nº XXX-01, XXX-02 y XXX-03** ..... 8-9

Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2012 - Res. Nº XV-119 a XV-123** ..... 9

Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2012 - Res. Nº 01, 22, 23, 29 a 32** ..... 9-11

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2012 - Res. Nº 929 a 967, 969 a 985** ..... 11-17

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº V-15 y IV-165** ..... 17

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº V-17 y XV-124** ..... 17

#### DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Educación Primaria y  
Dirección General de Recursos Humanos  
**Año 2012 - Disp. Conj. Nº 03, 06, 08 y 14** ..... 17-18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Modificase el Decreto N° 1388/12.**

**Dto. N° 1782/12.**

Rawson, 09 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La Ley II N° 76, el Decreto N° 1388/12 y el Expediente N° 2266-EC-12 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 2266-EC-12 tramitó la creación de la Agenda de Inversiones Prioritarias, con su ejecución a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que en consecuencia, se dictó el Decreto N° 1388/12;

Que razones de mérito, oportunidad y conveniencia, aunadas a nuevas exigencias del interés público y a la autarquía reconocida al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tornan aconsejable modificar el Decreto N° 1388/12, estableciendo como responsable de su coordinación y ejecución, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Crédito Público, organismo impulsor del presente, al Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que el Ministerio de Coordinación de Gabinete resulta explícitamente competente en razón de lo normado por el artículo 2° de la Ley I N° 471, que incorporó el citado Ministerio en el artículo 9° de la Ley I N° 259;

Que tal modificación implica que el consecuente gasto que irrogue el cumplimiento del Decreto N° 1388/12 recaiga sobre el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la parte que correspondía al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que, en el mismo sentido, procede adecuar el artículo 5° del Decreto N° 1388/12, imputando al Ministerio de Coordinación de Gabinete la proporción del gasto que recaía sobre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que, asimismo, procede sustituir la encomienda efectuada en el artículo 6° del Decreto N° 1388/12 al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano refiriendo al Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que deberá rectificarse el artículo 2° del Decreto N° 1388/12, mencionando debidamente la razón social de la contratista, por cuanto se deslizo un error material al nombrarla;

Que el artículo 92° de la Ley I N° 18 faculta a la Administración a rectificar, en cualquier momento, los

errores de hecho, como asimismo los materiales y aritméticos;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1°, 4°, 5° y 6° del Decreto N° 1388/12 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- CREASE la Agenda de Inversiones Prioritarias (AIP) cuya coordinación y ejecución estarán a cargo del Ministerio de Economía y Crédito Público y del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE el gasto que demande la contratación del artículo 2, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.694.000.-) con IVA incluido que se afrontará de la siguiente manera: el Ministerio de Coordinación de Gabinete la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) y el Ministerio de Economía y Crédito Público la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 994.000.-)

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, partida 3.4.1, PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 212.250.-) en el ejercicio 2012 y PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 487.750.-) en el ejercicio 2013; y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, partida 341.01, PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 301.395.-) en el ejercicio 2012 y PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 691.605.-) en el ejercicio 2013.-

Artículo 6°.- ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Economía y Crédito Público y al Ministerio de Coordinación de Gabinete a arbitrar las medidas necesarias para la ejecución, la administración y el control de la contratación aprobada.»

Artículo 2°.- Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 1388/12, en lo que a la mención de la razón social de la contratista se refiere, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación de la Consultora de Estudios y Proyectos del Ambiente S.A., de conformidad con el artículo 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.».-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendando por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al boletín oficial y cumplido, Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. N° 1311 11-09-12**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "130 Aniversario de la Escuela Provincial N° 4 de Rawson" que se realizará el día 15 de septiembre de 2012 en la ciudad de Rawson.

**Dto. N° 1318 11-09-12**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 y su reglamentario Decreto N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo A, que forma parte integrante del

presente Decreto para cumplir funciones Administrativas en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quienes percibirán una suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.951,37).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**ANEXO A**

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL  
PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA  
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	IMPORTE	DEPENDENCIA
JONES, ALE GABRIEL	31.261.436	1985	ADMINISTRATIVA	2.951,37	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
PIZZO, DINO EUGENIO CEFERINO	21.000.335	1969	ADMINISTRATIVA	2.951,37	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD  
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	IMPORTE	DEPENDENCIA
GALIANO, CRISTIAN ANDRÉS	25.702.559	1977	ADMINISTRATIVA	2.951,37	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA  
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	IMPORTE	DEPENDENCIA
GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	23.401.551	1973	ADMINISTRATIVA	2.951,37	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MIRANDA, ANABELLA GRISEL	31.148.958	1985	ADMINISTRATIVA	2.951,37	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

**Dto. N° 1455 04-10-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 2° del Decreto N° 357/12, mediante el cual se designa al señor Manuel Alberto TASSO (M.I. N° 27.363.838 - Clase 1979) en el cargo Personal de Gabinete con Rango Jefe Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Manuel Alberto TASSO (M.I. N° 27.363.838 - Clase 1979) en el cargo Director Albergue Estudiantil, de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. Nº 1776 09-11-12**

Artículo 1°.- Recházanse las ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma ACCLIMATER SRL, por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 07/11 SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.-Adjudicase la Licitación Pública Nº 07/11 SCOMC-UEP, Proyecto «Refuncionalización del Edificio Escolar Experimental 2005» de la ciudad de Esquel, a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, Oferta Alternativa por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.219.958,44), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.-Autorízase a la señora Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 4°.- Impútase la suma de PESOS OCHO CIENTOS MIL (\$ 800.000), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2012 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2013.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. Nº 638 11-07-12**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PATAGONIA CONSTRUCTION S. R. L. CUIT Nº 30-70910416-7 - INSCRIPCIÓN Nº 901-209095-3, con domicilio fiscal en Almirante Brown 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de \$ 48.848,76 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 013/12-DF e IMPONER al contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION S. R. L. CUIT Nº 30-70910416-7 - INSCRIPCIÓN Nº 901-209095-3, con domicilio fiscal en Almirante Brown 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del

impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, la suma de \$ 10.972,40 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 15-11-12 V: 21-11-12

**Res. Nº 968 17-09-12**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ZEYNER S. A. - INSCRIPCIÓN Nº 901-41847-8 – CUIT Nº 30-70714769-1, con domicilio fiscal en Coronel Brandsen 5185 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de \$ 78.236,26 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 123/10-DF e IMPONER al contribuyente ZEYNER S. A. - INSCRIPCIÓN Nº 901-41847-8 – CUIT Nº 30-70714769-1, con domicilio fiscal en Coronel Brandsen 5185 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, la suma de \$ 15.609,36 (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 15-11-12 V: 21-11-12

**Res. Nº 1074 26-10-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 CUIT Nº 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Noviembre de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-12 V: 20-11-12

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 02 05-11-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL" con domicilio constituido en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de las delegaciones pertenecientes a las distintas comunidades de pueblos originarios que se trasladaron desde los más diversos lugares de la Provincia del Chubut hasta la ciudad de Sarmiento con el objeto de participar de un encuentro denominado "Futa Trawn" al acto de entrega de los Títulos Comunitarios a los pueblos de Fofocahuel y Cerro Negro, siendo acompañados en este acto reivindicatorio por el resto de las comunidades radicadas en la Provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 89.120,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Actividad 5 – Inciso 3.5.1. – UG 11999 - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 03 09-11-12**

Artículo 1º.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia correspondiente a la firma "RA STORE" con domicilio constituido en la ciudad de Trelew por la adquisición de SETENTA (70) pares de calzado deportivo que fueran utilizados durante una carrera solidaria organizada por dicho organismo en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional denominada "Corrida por los Valores Humanos", llevada a cabo en la ciudad de Trelew el 19 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Actividad 1 – Incisos 3.9.1. – UG 11999 - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-13 01-11-12**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2012.

**Res. Nº V-14 01-11-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº V-106/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Abonar por el Servicio Administrativo,

veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, penales de usufructo, correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º del Decreto Nº 2005/91, al agente Gustavo Alberto SUAREZ (MI Nº 23.998.654 – clase 1974)."

**Res. Nº V-16 09-11-12**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales, y el cargo Director de la citada Dirección, ambos cargos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Néstor Andrés ARIAS FUENTEALBA (MI Nº 14.930.921 – clase 1962), por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-91 05-11-12**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente LEZCANO, Gabriela Alicia, (M.I. Nº 14.388.313 – Clase 1962) cargo Jefe de Departamento Coordinación Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Nivel II, dependiente de la citada Dirección, a partir del 05 de noviembre de 2012 al 19 de Noviembre de 2012, inclusive.-

**Res. Nº III-93 06-11-12**

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la agente LOPEZ, Nora Catalina (M.I. Nº 5.742.836 – Clase 1948) – cargo Oficial Superior Administrativo – código 3-001 – nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar diecisiete (17) días – Parte Proporcional – Licencia Anual Reglamentaria – Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Res. N° III-94 07-11-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de asignación de funciones, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, de la agente CORIA, Lorena Viviana (M.I. N° 22.203.345 – Clase 1971) cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal

Profesional – Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 27 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- Al término del periodo mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Municipio que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-395 07-11-12**

Artículo 1°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 04 de septiembre de 2012, del agente SPINELLI, Patricio Pantaleón (M.I. N° 26.944.591 – Clase 1978), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V – Planta Temporaria de la Escuela N° 76, con asignación de funciones en la Escuela N° 112, ambas de la ciudad de Esquel, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58°, Apartado IV del Decreto I N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74, hasta tanto el interesado presente la documentación requerida en el mismo.

**Res. N° XIII-396 07-11-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR A CUMPLIR FUNCIONES a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Municipalidad de la localidad de Sarmiento a la agente SELESKY, Silvia Mariela (M.I. N° 24.125.016 – Clase 1974), quien revista en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región V de la misma localidad.

Artículo 2°.- Establecer que el organismo de prestación de funciones de la agente deberá remitir a la Delegación Administrativa Región V de la localidad de Sarmiento un informe mensual de asistencia e

inasistencias de la agente citada.

**Res. N° XIII-398 07-11-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR Disposición N° 498/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Escuela de Nivel Inicial N° 445 de la localidad de Cholila, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos.

**Res. N° XIII-399 07-11-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 426/11 y N° 427/11 emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se asignó un (1) cargo de Bibliotecario de Nivel Medio a la Planta Orgánico Funcional de la Biblioteca Pedagógica N° 3 de la ciudad de Esquel y se asignó un (1) cargo de Bibliotecario de Nivel Medio a la Planta Orgánico Funcional de la Biblioteca Pedagógica N° 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, respectivamente, a partir del 01 de abril de 2011.

**Res. N° 544 25-10-12**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente Irma Elsa MARTÍNEZ (MI N° 11.328.650 – Clase 1954), representada por el Doctor José Luis SALEG, quedando agotada la vía administrativa.-

**Res. N° 581 06-11-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la "Capacitación en Educación Ambiental" organizada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que se lleva a cabo desde el mes de agosto de 2012, y hasta el mes de noviembre de 2012, en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta y cuatro (34) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 582 06-11-12**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Géneros y Autores de Literatura Infantil para leer en el Jardín", organizado por el Jardín Maternal y de Infantes Las Casitas N° 1433, que se lleva a cabo desde el día 24 de agosto de 2012, y hasta el día 3 de noviembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 583 06-11-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de Carlos Antonio María RIOS, (M.I. N° 14.575.365 – Clase 1961), como Coordinador de Educación Artística

ca, a partir del 29 de febrero de 2012.-

Artículo 2º.- Designar como Coordinadora de Educación Artística a la Licenciada en Artes Visuales, Marta Noemí SOTTILE (M.I. Nº 14.071.108 – Clase 1960), a partir del 01 de marzo de 2012.-

**Res. Nº 584** **06-11-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia, a partir del 03 de septiembre del 2012, interpuesta por la docente PILONI, Norma Josefa (MI Nº 5.656.992 – Clase 1948), a la designación como Responsable de la Coordinación Provincial del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), establecida mediante Resolución ME Nº 78/12.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por el señor SIRE, Juan Otoniel Agustín (ME Nº 30.724.114 – Clase 1983), como Responsable de la Coordinación Provincial del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), a partir del 04 de septiembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor SIRE, Juan Otoniel Agustín (MI Nº 30.724.114 - Clase 1983), como Responsable de la Coordinación Provincial del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII –83** **04-10-12**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochocientos sesenta y siete (867) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2012, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría Planeamiento.-

**Res. Nº XII–86** **04-10-12**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar ochocientas sesenta y seis (866) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo 2012, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de

Arquitectura y de la Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**Res. Nº XII–87** **04-10-12**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las setecientas cuarenta y cuatro (744) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto 2012, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**Res. Nº XII–88** **04-10-12**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las setecientas sesenta y un (761) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre 2012, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subse-

cretaría de Planeamiento.-

**Res. N° XII-90 04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochocientas cincuenta y tres (853) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio 2012, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**Res. N° XII-93 07-11-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento veintidós (122) horas extraordinarias al 50% y al 100% , realizadas durante el mes de junio de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

**Res. N° XII-94 07-11-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochenta y siete (87) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de septiembre de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

**Res. N° XII-95 09-11-12**

Artículo 1°.- Declarar la inasistencia de responsabilidad disciplinaria administrativa en la causa instruida en el Expediente N° 4354-SIPySP-10, contenido en el Sumario Administrativo N° 52-DS-10 en la Secretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme surge de la resolución XII 82/10 y por Aplicación del Artículo 61 Inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de la determinación del perjuicio fiscal, conforme los Artículos 2° y 8° - Anexo I – de la Ley 1510.-

---

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXIX-106 09-11-12**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar un total de noventa y siete (97), horas extras realizadas durante el mes de junio del corriente año, por los agentes de Planta Transitoria regidos por la Ley – I N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 2°.- El gasto que demandó la presente Resolución será imputada e la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada – S.A.F. 23 – Secretaría Privada – Programa 1 – Conducción Secretaría Privada – Actividad 1 – Conducción Secretaría Privada.-

---

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-01 09-11-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Bloque del Frente para la Victoria de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a la Agente Gabriela Andrea IGUACEL (DN N° 25.974.768 – Clase 1977), de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut Dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**Res. N° XXX-02 09-11-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Delegación del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT), a la agente Cecilia Del Valle MOLINA (DNI N° 27.884.362 – Clase 1980), cargo Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos Organismos dependientes de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**Res. N° XXX-03 09-11-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, al Licenciado Fernando Antonio LOPEZ (DNI N° 28.792.351 – Clase 1982) Planta Transitoria con funciones profesionales, del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito – Plan de

Seguridad Participativa dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. N° XV-119 06-11-12

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente AUSTIN, Jorge Tomás (M.I. N° 7.888.677 – Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase XVIII – 2° Jefe Departamento I dependiente de la Dirección de Conservación de la Administración de Vialidad Provincial para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincia XVIII N° 32, a partir del día 01 de Octubre de 2012.-

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año y veintiséis (26) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 1097-AVP-2002.

#### Res. N° XV-120 06-11-12

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente BIZAMA VIDAL, Ricardo (M.I. N° 18.665.802 – Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Octubre de 2012.-

Artículo 2°.- Liquidese al agente renunciante cuatro (4) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y veintiséis (26) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

#### Res. N° XV-121 07-11-12

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz General (Taller Central) – Clase XII – Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Capataz General (Taller Central) – Clase XII – Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Dirección de Conservación. Al agente MAC DONALD, Oscar Iván (M.I. N° 23.600.878 – Clase 1973).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públi-

cos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Subprograma A 02 – Estudios y Proyectos.

#### Res. N° XV-122 07-11-12

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Equipista “D” – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, al señor MUÑOZ, Néstor Mauricio (M.I. N° 22.863.266 – Clase 1972).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto I – Zona Sur.

#### Res. N° XV-123 07-11-12

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Noreste al señor AGUILAR, Guillermo Lorenzo (M.I. N° 29.820.231 – Clase 1983).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Noreste al señor AGUILAR, Guillermo Lorenzo (M.I. N° 29.820.231 – Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 3 Cons. Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Cons. Rutina y memorativa Red Vial no Pavimentada Zona Noreste.

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

#### Res. N° 01 10-01-12

Artículo 1°.- Designar Coordinador General de la EPDA al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut, Lic. Hugo Plunkett.

Artículo 2°.- Designar Coordinador Técnico de la EPDA, al Gerente de Programas y Proyectos de la Corporación de Fomento del Chubut, Ing. Jorge H. Barja.

#### Res. N° 22 05-03-12

Artículo 1°.- Designar al Cr. Sergio Emir LIBERATTI (DNI: 14.878.798), como Responsable Administrativo del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRO-DERPA), a partir del día 03 de febrero de 2012.

Artículo 2°.- Aprobar el modelo de Contrato.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente

contrato será imputado en las siguientes cuentas: Jurisdicción 260 – SAF 601 – Programa: 29 – Actividad 01 – IPP 349 – Fuente de Financiación 816 – Ejercicio 2012.

**Res. N° 23 05-03-12**

Artículo 1°.- Designar a la Licenciada en Economía Agropecuaria Fabiana Elizabeth Menedín (DNI N° 21.021.799), como Coordinadora Técnica del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), a partir del día 03 de Febrero de 2012.

Artículo 2°.- Aprobar el modelo de Contrato.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente contrato será imputado en las siguientes cuentas: Jurisdicción 260 – SAF 601 – Programa: 29 – Actividad 01 – IPP 349 – Fuente de Financiación 816 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 29 08-03-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio Gastronómico de la Confeitería "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública N° 3/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio Gastronómico de la Confeitería "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación: a) Gerente del CAM LA HOYA Sr. Diego Alonso (DNI N° 22.247.177); b) Gerente Administrativo Contable Cr. Enrique Tomás Hildebrant (DNI N° 25.559.144); c) Gerente de Programas y Proyectos Ing. Jorge Barja (DNI N° 8.586.476) y d) Leonardo Gaffet (DNI N° 17.743.121).-

Artículo 4°.- FÍJASE el día 09 de abril de 2012 a la hora 11:00, en la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para la Apertura de la Licitación Pública Nacional.-

**Res. N° 30 08-03-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio de Rental, Taller de Reparación y Guardería de Equipos del edificio denominado "Pirrén Chayá" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública N° 1/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio de Rental, Taller de Reparación y Guardería de Equipos del edificio denominado "Pirrén Chayá" del Centro de Activi-

dades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación: a) Gerente del CAM LA HOYA Sr. Diego Alonso (DNI N° 22.247.177); b) Gerente Administrativo Contable Cr. Enrique Tomás Hildebrant (DNI N° 25.559.144); c) Gerente de Programas y Proyectos Ing. Jorge Barja (DNI N° 8.586.476) y d) Leonardo Gaffet (DNI N° 17.743.121).-

Artículo 4°.- FÍJASE el día 09 de abril de 2012 a la hora 09:00, en la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para la Apertura de la Licitación Pública Nacional N° 1/2012-CCH.-

**Res. N° 31 08-03-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 4/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio Gastronómico de la Confeitería el Refugio del Esquiador y del Servicio de Alojamiento, Gastronomía del edificio denominado "El Hotel" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública Nacional N° 4/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio Gastronómico de la Confeitería el Refugio del Esquiador y del Servicio de Alojamiento, Gastronomía del edificio denominado "El Hotel" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación: a) Gerente del CAM LA HOYA Sr. Diego Alonso (DNI N° 22.247.177); b) Gerente Administrativo Contable Cr. Enrique Tomás Hildebrant (DNI N° 25.559.144); c) Gerente de Programas y Proyectos Ing. Jorge Barja (DNI N° 8.586.476) y d) Leonardo Gaffet (DNI N° 17.743.121).-

Artículo 4°.- FÍJASE el día 09 de abril de 2012 a la hora 12:00, en la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para la Apertura de la Licitación Pública Nacional.-

**Res. N° 32 08-03-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio de Escuela de Esquí y Snowboard del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), el cual como Anexo se agrega a la

presente y pasa a formar parte de la misma.-

Artículo 2º.- LLÁMASE a Licitación Pública Nacional N° 2/2012-CCH con el siguiente objeto: "Concesión del Servicio de Escuela de Esquí y Snowboard del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA", dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 3º.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación: a) Gerente del CAM LA HOYA Sr. Diego Alonso (DNI N° 22.247.177); b) Gerente Administrativo Contable Cr. Enrique Tomás Hildebrant (DNI N° 25.559.144); c) Gerente de Programas y Proyectos Ing. Jorge Barja (DNI N° 8.586.476) y d) Leonardo Gaffet (DNI N° 17.743.121).-

Artículo 4º.- FÍJASE el día 09 de abril de 2012 a la hora 10:00, en la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para la Apertura de la Licitación Pública Nacional.-

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

##### **Res. N° 929** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Alberto CERBAN, D.N.I. N° 12.392.879, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

##### **Res. N° 930** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Elena PAREDES, D.N.I. N° 12.545.631, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

##### **Res. N° 931** **26-09-12**

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII - N° 32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII - N° 39, a la señora Ana María YANCHUC, D.N.I. N° 12.092.897, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3): Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º de la Ley Provincial XVIII - N° 32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional

N° 24241.-

##### **Res. N° 932** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Antonia ÑANCO, D.N.I. N° 4.613.299, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

##### **Res. N° 933** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Edelmiro René MANOSALVA, D.N.I. N° 7.615.514, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

##### **Res. N° 934** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Gilda Susana LAACRE, D.N.I. N° 6.701.206, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

##### **Res. N° 935** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Josefina MANCINI, D.N.I. N° 10.147.464, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

##### **Res. N° 936** **26-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Hugo Luis MURSILLI, L.E. N° 6.176.424, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 02 de Agosto de 2012.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administra-

ción Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 937** **26-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirtha Lidia ARIAS, D.N.I. N° 10.147.414, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 938** **26-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Zulema VALDEZ, D.N.I. N° 11.044.071, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 939** **26-09-12**

Artículo 1°): OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Martina ZACARIAS, D.N.I. N° 11.147.036 y a Silvana ROJAS ZACARIAS, D.N.I. N° 33.470.529 -con vencimiento al: 21/03/2014, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Martina ZACARIAS y a Silvana ROJAS ZACARIAS en carácter de cónyuge supérstite e hija respectivamente del señor Carlos Enrique ROJAS, D.N.I. N° 18.028.078, fallecido el 02 de julio de 2012.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, y se determina teniendo en cuenta la cuotaparte que podría corresponderle a Brisa Milagros ROJAS, hija menor de edad del causante.-

**Res. N° 940** **26-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, al señor Román Juan Carlos CORIA, D.N.I. N° 7.818.788, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora Nilda Beatriz URBANO, L.C. N° 4.665.182, ocurrido el 24 de junio de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 941** **26-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Celso CUBILLA,

D.N.I. N° 11.954.066, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 942** **26-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Juan Carlos FRANCO, D.N.I. N° 13.967.479, el Retiro

Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

**Res. N° 943** **26-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Máximo Arnaldo ARZAMENDIA, D.N.I. N° 24.245.603, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 03 de Agosto de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.-

**Res. N° 944** **26-09-12**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilariorio otorgado a la señora Mónica Jeannette MACIAS, D.N.I. N° 13.777.378, mediante Resolución N° 498/12.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de abril de 2012.-

**Res. N° 945** **26-09-12**

Artículo 1°): REDETERMINAR el haber inicial del beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado a la señora Elsa Gladi LOFRANO, D.N. I. N° 4.162.247, mediante la Resolución N° 467/04, fijándose en el monto que incluye la actualización por movilidad, en función de la categoría que se reasigna, que debe ser la 10 - 44hs Agrupamiento B - Secretaría de Salud.

Artículo 2°): RECONOCER, el derecho al cobro de las diferencias que surjan a favor de la beneficiaria, desde el 19 de Junio de 2010, teniendo en cuenta la fecha de interposición del reclamo y que se trata del abono de haberes devengados con posterioridad a la

solicitud del beneficio de Jubilación Ordinaria.

**Res. N° 946** **26-09-12**

Artículo 1°): HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor Jorge Gabriel ROBERT, L.E. N° 7.309.653, quien petitiona la revisión de su haber previsional, aplicándose los porcentajes que en cada época correspondieron, teniendo en cuenta la categoría de Intendente la estructura escalafonaria de la Municipalidad de Camarones.

Artículo 2°): RECONOCER el abono de la suma de PESOS NOVENTAY UN MIL DIECISEIS CON 15/100, (\$ 91.016,15), en concepto de retroactivo, comprensivo del capital más intereses, que responde a las diferencias a favor del beneficiario desde el mes de agosto de 2010 y hasta el mes de julio del año 2012, ambos inclusive. El total corresponde a SETENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 73.844,05) de deuda por diferencia de haberes, más PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTAY DOS CON 10/100 (\$ 17.172,10), en concepto de intereses acumulados desde el mes de Agosto de 2010 al mes de julio de 2012, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 947** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra Dorotea Noemí ARANCIBIA, DNI N° 14.540.437, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Carlos Horacio ACUÑA, D.N.I. N° 12.047.257, ocurrido el 10 de Junio de 2012.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 948** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Gloria Noemí SALDIVIA, D.N.I. N°17.857.056, a Yanina Melisa GODOY, D.N.I. N°35.887.578 -con vencimiento al: 06/12/2016 siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Alan Jonathan GODOY, D.N.I. N°36.650.683 -con vencimiento al: 09/02/2018, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Michael David GODOY, D.N.I. N° 43.112.676 –con vencimiento al: 06/03/2019, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Gloria Noemí SALDIVIA y a Yanina Melisa, Alan Jonathan y Michael David GODOY en carácter de cónyuge su-

pérstite e hijos respectivamente del señor Jorge Ramón GODOY, D.N.I. N° 8.455.136, fallecido el 03 de julio de 2012.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

**Res. N° 949** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Gilberto Alfredo STURTZ, D.N.I. N° 12.064.345, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 950** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Inés Ramona REARTE, D.N.I. N° 12.246.787, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

**Res. N° 951** **04-10-12**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Patricia Mónica TORRES, D.N.I. N° 12.961.631, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2012.

**Res. N° 952** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nélica Esther GARCIA, D.N.I. N° 10.561.187, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 953** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY

PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Raúl Antonio BRAVO, D.N.I. N° 7.615.332, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 954** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Dora Gladys GOMEZ, D.N.I. N° 10.847.700, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

**Res. N° 955** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Dominga PAINEQUEO, D.N.I. N° 4.941.475, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 956** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lucía SOLER, D.N.I. N° 11.328.515, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 957** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Enrique Segundo FERNANDEZ MILLACHEO, D.N.I. N° 18.743.695, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liqui-

dará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 958** **04-10-12**

Artículo 1°): REDETERMINAR el haber inicial del beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32, otorgado a la señora Silvia Susana MARTOS, D.N.I. N° 10.262.734, mediante la Resolución N° 833/11, calculándolo según las pautas establecidas en el punto 1. a) del Artículo 80°, sin incorporar a los fines del promedio de las remuneraciones, haberes que correspondan a servicios reconocidos por el Sistema Integrado Previsional Argentino.

Artículo 2°): Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de Agosto de 2011.

**Res. N° 959** **04-10-12**

Artículo 1°.- OTORGAR a la señora Delia ORELLANO, L.C. N° 4.162.069, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

**Res. N° 960** **04-10-12**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio otorgado al señor Jorge Cosme ESCALONA, D.N.I. N° 8.396.149, mediante Resolución N° 232/09 y modificar la categoría asignada a los fines de la movilidad del monto de la prestación que deberá ser la de Suboficial Mayor -seguridad-, y no la de Suboficial Principal -seguridad-.

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió la condición de Retirado, esto es 01 de enero de 2009.-

**Res. N° 961** **04-10-12**

Artículo 1°): RECONOCER a la señora Elina del Carmen ULLOA, D.N.I. N° 5.756.386, la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 59/100 (\$ 56.525,59), en concepto de retroactivo, originado en el derecho a acrecer la cuota parte correspondiente al beneficio de pensión otorgado mediante la Resolución N°2006/98.

Artículo 2°): DISPONER, la retención de la suma equivalente al cinco por ciento (5 %) mensual del haber de pensión otorgado a la señora Etelvina ARAYA, D.N.I. N° 0.919.315, mediante la Resolución N° 2004/98, hasta cancelar el importe de pesos CINCUENTA Y CUATRO

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 54.553,75), deuda originada en el pago de una cuota parte superior a la que le correspondía desde el 05-05-2000.-

**Res. N° 962** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. Matilde Fe ALCALDE, D.N.I. N° 6.254.024, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Enrique Cayetano HILDEBRANDT, D.N.I. N° 4.445.667, ocurrido el 22 de Julio de 2012.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 963** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Hilda Beatriz RAMOS, D.N.I. N° 11.063.870, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 964** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Justo NAVARRO, D.N.I. N° 7.615.590, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 965** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Antonia MONSALVO, D.N.I. N° 6.169.276, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

**Res. N° 966** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Lydia Elena SOWYN, D.N.I. N° 6.438.717, quien cumple con la totalidad de los

requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

**Res. N° 967** **04-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Esther Edith GUTIERREZ, D.N.I. N° 10.937.838, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 969** **10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Daniel Arturo DIAZ, L.E. N°7.888.854, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas recíamense la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 970** **10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Luciana Daniela SAEZ, D.N.I. N°36.393.248 -con vencimiento al: 29/08/2017 siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Carla Fernanda SAEZ, D.N.I. N° 39.442.545 -con vencimiento al: 08/01/2015, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Samanta Soledad SAEZ, D.N.I. N°38.806.306 -con vencimiento al: 27/06/2013, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.-

Artículo 2°) El beneficio se otorga a Luciana Daniela, Carla Fernanda y Samanta Soledad SAEZ en carácter de hijas de la señora Irma Ester GALLARDO, D.N.I. N° 12.047.819, fallecida el 03 de julio de 2012.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, abonándose el mismo al señor Miguel Angel SAEZ, D.N.I. N° 21.908.819, padre de las nombradas, salvo que alguna -con mayoría de edad- solicite percibir el monto de su cuota parte.-

**Res. N° 971** **10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al señor Marcelo Andrés HERNANDEZ, D.N.I. N° 16.518.887, a

Juan Manuel HERNANDEZ, D.N.I. N° 33.574.713 -con vencimiento al: 12/02/2014-, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo y a Gonzalo HERNANDEZ, D.N.I. N° 35.658.882, -con vencimiento al: 19/12/2016-, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Marcelo Andrés HERNANDEZ, a Juan Manuel y a Gonzalo HERNANDEZ en carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente de la Sra. Mónica Patricia SEGOVIA, D.N.I. N° 16.363.278, fallecida el 16 de Abril de 2012.

Artículo 3°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 972 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. Ana Onorina AMERIO, DNI N° 5.095.866, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Antonio Enrique Gabriel SCHIAVO, D.N.I. N° 5.818.433, ocurrido el 26 de Junio de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 973 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Corina del Carmen CARRIZO, D.N.I. N° 13.398.473, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 974 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Haydee Silvia RUSOMANDO, D.N.I. N° 12.443.598, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 975 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Miriam Beatriz Etelvina ACHENBACH, D.N.I. N° 12.542.714, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liqui-

dará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 976 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Cristina PELLIZZONI, D.N.I. N° 6.415.576, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

**Res. N° 977 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Mario ESPINOSA, D.N.I. N°7.820.386, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional W 24241.-

**Res. N° 978 10-10-12**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Armando VARGAS, D.N.I. N° 5.404.831, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

**Res. N° 979 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Guillermo Mario RENNY, D.N.I. N° 4.989.228, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 980 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Rosa Elvira DIAZ, D.N.I. N° 6.251.534, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 981 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nidia FERNANDEZ, D.N.I. N°3.994.629, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liqui-

dará a partir del 01 de septiembre de 2012,-

**Res. N° 982 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Grasiela Susana Felisa CORIA, D.N.I. N° 10.715.961, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 983 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Graciela GONZALEZ, D.N.I. N° 11.769.783, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 984 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mónica Beatriz RUFINO, D.N.I. N° 11.073.598, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 985 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Irma Hortensia BONNAT, D.N.I. N° 5.266.985, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2012.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Conj. N°**

**V-15 MCG y IV-165 MFyPS 05-11-12**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Administración de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agen-

te Pablo Ariel HERNANDO (MI N° 27.363.464 – clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

---

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Conj. N°**

**V-17 MCG y XV-124 AVP 09-11-12**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante las Resoluciones Conjuntas Nros. V-10/12 – XV-29/12 y V-11/12 – XV-30/12, a los agentes Ramón Clemente BOASSO, quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y de David Alberto NUDELMAN (MI N° 26.889.307 – Clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, respectivamente, a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

---

## DISPOSICIONES CONJUNTAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Disp. Conj. N° 03**

**05-10-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de 15 hs., vacante Disposición Conjunta N° 02/12 a partir del 23 de febrero de 2012.

Artículo 2°)ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 306 de Rawson el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Dispo-

sición Conjunta, a partir del 23 de febrero de 2012.

**Disp. Conj. N° 06 05-10-12**

Artículo 1°) TRANSFORMAR el cargo de Maestro Especial de Electrónica de 12 hs vacante transferida de DINEA en un (1) cargo de Maestro Especial de Computación de 12 hs. y el cargo de Maestro Especial de Práctica de Escritorio de 12 hs., vacante Resolución N° 237/87 Declarado Desierto Resolución XIII N° 589/06 en un (1) cargo de Maestro Especial de Cocina Básica de 12 hs., ambos cargos pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 614 de Comodoro Rivadavia a partir del 06 de junio de 2011.

**Disp. Conj. N° 08 22-10-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria dos (2) cargos de Maestro de Grado, jornada completa, vacante Disposición Conjunta N° 25/11, a partir del 23 de febrero de 2012.

Artículo 2°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson los cargos suprimidos en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 23 de febrero de 2012.

**Disp. Conj. N° 14 09-11-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo de Maestro de Ciclo (7-11) de Educación Especial, vacante declarado desierto Resolución XIII N° 08/12, a partir del 03 de mayo de 2012.

Artículo 2°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 16 de mayo de 2012.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA CASTRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2012.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "QUILALEO, ISABELINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 721/2012) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABELINO QUILALEO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Octubre 25 de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRITZ, LUZARGENTINA Y SAN PEDRO ISIDORO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERGIO PIERUCCIONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUMBERTO GATTI TRIVIÑO y MARTA ROSA FERNANDEZ RANIELE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

---

### EDICTO

En el Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba N° 246, concedido a ECHEVERRI, Darío Alberto (Nic. N° 79), que tramita en la Oficina Judicial de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, ha sido declarada razonable la reparación económica, de Pesos VEINTE (\$) ofrecida por el imputado Darío Alberto ECHEVERRI, las víctimas Holland, Melisa Jane; Stern Melanie Judith; Baker Andrew James; Gerez, Alejandro José; a Riffo Gisell Noemí; a Figueroa; Lucas Jonathan; a Pentecost, Kathria; Almonacid José María; Oyarzo, Enzo; a Leiva, Cintia, Mercedes; a Giordano, María Florencia; a Curuchet; María Elena, Gerónimo, María Elena; a Rodríguez, Alberto Eduardo; y la reparación económica de pesos CIEN (\$) 100.-, a Momberger, Kim; a Santana, Jessica Alejandra, a Colin, María Orieta, a Montgomeri, Samuel, Nicole y a Pentecost Kathria Elizabeth, quienes, en el término de cinco días hábiles desde la última publicación, deberán manifestar si aceptan o no la reparación económica ofrecida, bajo apercibimiento de tener por no aceptada la misma.-

JORGE ALBERTO CRIADO  
Juez de Ejecución Penal

I: 16-11-12 V: 30-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SATLER ARNOLDO SANTIAGO Y CORRADINI, ALBA JOSEFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Noviembre de 2012.

MAUROR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO HOMPANERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Noviembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: "MOLERES, LILIANA DEL CARMEN Y OTRO C/RAMIREZ, HORACIO HECTOR Y OTROS C/ Usucapión" (Expte. 02/2012), cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación a CARLOS ALBERTO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.- La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de dos (2) días en el Diario "El Chubut" y en el "Boletín Oficial".-Trelew, 07 de Noviembre de 2012.

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 15-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TEOFILO ENRIQUE BORDON, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos: "BORDON TEOFILO ENRIQUE S/Sucesión" Expte. N° 2202/2012, Publíquense edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS LEON BOTTINELLI, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos: "BOTINELLI CARLOS LEON S/Sucesión" Expte. N° 2192/2012. Publíquense edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Señor GUILLERMO ALBERTO HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Noviembre de 2012.-

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOÑA MONICA BEATRIZ VILLEGAS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VILLEGAS, MONICA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2288/2012, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "GARIPE ELIAS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1136 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS GARIPE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 08 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Juez, Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 779 del Año 2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARIA ESTHER RAMIREZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 12 de Noviembre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TRENZI, JORGE HORACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Octubre de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

14-11-12 V: 16-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CHIQUICHANO, ELMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Octubre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Señora ROSA MABEL LUBO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de Noviembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS EMLY Y MALBAREZ CARLOS BASILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Octubre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: HERNANDEZ, ELINA, LC. N° 3.936.954 para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en autos: HERNANDEZ, ELINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 720/2012.

Publíquese por Tres Días.-  
Esquel, 30 de Octubre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "HERRERA ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 782 – Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO HERRERA, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación por Tres Días.-  
Esquel, Chubut, 31 de Octubre de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen N° 650 Piso 2do., de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO RAMIREZ, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "RAMIREZ, CARLOS ALBERTO S/Sucesión" Expte. N° 2464/2012.-

Publíquese Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen N° 650 1° Piso de

esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA GIUBETICH, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "GIUBETICH, LUISA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 508/2011.-

Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario EL Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-12 V: 16-11-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en el tercer Piso de Avenida Alvear N° 505 de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: "ASESORIA de FAMILIA e INCAPACES S/ Sumarísimo (Ausencia con presunción de Fallecimiento)" (Expte. N° 29 año 2012), ha ordenado citar por edicto a la Sra. MONICA HORTENCIA VILLAGRAN, DNI N° 29.035.206, nacida en la localidad de Corcovado el día 12 de Septiembre de 1981, con último domicilio conocido en la localidad de Corcovado, para que se presente a estar a derecho en los presentes actuados.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, Mayo 30 de 2012... Y Vistos:..." 1) ... 2) Cítase a la Sra. MONICA HORTENCIA VILLAGRAN, por medio de edictos que se publicarán por una (1) vez por mes, durante seis (6) meses en un diario de mayor circulación de ésta ciudad de Esquel y en el Boletín Oficial. 3)...-Fdo. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia".

Publicación: Un (1) Día por mes, durante Seis (6) Meses.- Esquel, 30 de Julio de 2012.-

LILIANA PAREDES  
Secretaria

P: 16-08, 14-09, 16-10, 16-11, 14-12-12 y  
16-01-13.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "Expte. N° 2424/2010", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 17 de Noviembre de 2012, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F-100 DIESEL, TIPO SEDAN PICK UP, MOTOR MARCA MWM N° 22904395075, CHASIS MARCA FORD N°

8AFBNTM38TJ016990, AÑO 1996, DOMINIO AWI-717.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 17/04/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes periodos 01/2011 a 04/2012 por \$ 395,73.- Dirección Cobros Judiciales al 18/04/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 19/04/2012 No registra deuda pendiente.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 23/04/2012 No Registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 19/04/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor posterior.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 08 de Noviembre de 2012.

PATRICIA HERNANDO  
SECRETARIA DE REFUERZO

I: 15-11-12 V: 16-11-12.

### EDICTO

#### "TRANSPORTE CARLOS F. STEINER SRL" CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Instrumento de Constitución: Escritura N° 356, Folio 1101 del 10/09/2012, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI.- Socios: Alfredo Guillermo STEINER, argentino, de 50 años de edad, casado, DNI N° 14.470.752, CUIT 20-14470752-5, empleado, domiciliado en la calle Vapor Guardia Nacional N° 60 de la localidad de Rada Tilly de este mismo Departamento; y Dora TABOADA, argentina de 74 años de edad, viuda, LC N° 3.701.395, CUIT 27-03701395-7, jubilada, con domicilio en la calle Clarín N° 685 del Barrio Julio A. Roca de Comodoro Rivadavia, Chubut. Domicilio Legal: jurisdicción de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Duración: 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) TRANSPORTE: a) La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística para el transporte de cargas generales para

la actividad petrolera o no y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos, transporte de personal o de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- b) Entrenar y contratar personal para ello.- c) Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos.- d) Comprar, vender, arriendo o subarriendo, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- e) Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportaciones, recepción, control y embarque de toda clase o tipo de cargas cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- Capital Social: (\$ 80.000,00), dividido en 80 cuotas de \$ 1.000,00 valor nominal cada una.- Administración: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En el caso de gerencia colegiada, las funciones y representación se ejercerán en forma INDISTINTA.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura mientras no esté comprendida en las previsiones del artículo 299 de la Ley 19550.- Sede Social: en calle Vapor Guardia Nacional N° 60 de la ciudad de Rada Tilly. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Designación de Autoridades: Gerente: Alfredo Guillermo STEINER.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director de Asuntos Jurídico  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-11-12.

### EDICTO

Por Convenio Privado de fecha 19 de julio de 2012, y acta de modificación de fecha 23 de agosto de 2012, y 01 de octubre de 2012, se constituyó la sociedad: «**Restaurante y Parrilla EL ANGEL S.R.L.**», con una duración de 99 años. Entre las señoras Alba Luz SATLER, argentina, mayor edad, estado civil casada, hija de Arnaldo Santiago SATLER y de Josefino CORRADINI, nacida el 20 de Julio del año 1962. Titular del Documento Nacional de Identidad número 16.278.008, CUIL 27-16.278.008-0, profesión comerciante; con domicilio en Thomas Davies N° 39, de esta

ciudad y Noelia Luz FUENTEALBA, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, hija de Alba Luz SATLER y de Ángel Omar FUENTEALBA, nacida el 11 de diciembre de 1989, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 34.765.897 CUIL 27-34.765.897-4, profesión comerciante, domiciliada Thomas Davies N° 39, de esta ciudad. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, en las siguientes operaciones: Comercial y Mandataria: Podrá efectuar contrataciones vinculadas a la gastronomía, Restaurante, Parrilla y Rosticería, prestar servicios de catering y cadetería. Constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados, actuar como gestor de negocios y administradora de bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto social. Servicios: Servicios de traslados de alimentos cocidos y no cocidos para eventos, privados y públicos.- Grafica y Publicidad: Promoción y difusión de sus servicios (Rosticería, Parrilla y Restaurante); intermediaria entre los avisadores y los medios, de edición de periódicos, revistas, impresos, folletos, afiches, producción, fabricación, imprenta gráfica, distribución, y de venta de publicidad, y la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad, jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y este contrato. El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en CINCO MIL CUOTAS (5000) de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una. La administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargos de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, con firma conjunta, individual o indistinta, según determinen los socios, quienes duraran en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Los gerentes son: Alba Luz SATLER y Noelia Luz FUENTEALBA, quienes tendrán la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma, en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho de los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art 299, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales. El día 31 de Diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días (15) de anticipación a su tratamiento. La aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula séptima de este contrato. Cuando la sociedad alcance el capital social

fijado por el Art 299 inc. 2do de la Ley 19.550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los ciento veinte días de su cierre. La Sede social: se establece la sede social en Pasaje San Juan N° 320, 2°do. Piso, de la ciudad de Trelew; Departamento Viedma, Provincia del Chubut, República Argentina.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-11-12.

#### EDICTO ART. 60 LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se ha dispuesto la publicación por el término de un (01) día en el Boletín Oficial de la conformación del nuevo Directorio de **OVEON SA** con domicilio en calle Libertad N° 279 de la ciudad de Rawson, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Juan José ONZARI; DNI N° 7.728.004; domiciliado en Dr. Lorenz N° 188 de la ciudad de Rawson.

Vice –Presidente: Aroldo Nelson ONZARI, DNI N° 4.290.235; domiciliado en Dr. Lorenz casa N° 145 de la ciudad de Rawson.

Director Titular: Carlos Alberto LORENZO, DNI N° 12.568.788; domiciliado en Tte. Cnel de Roa N° 1427 Playa Unión, Rawson.

Director Suplente: Rubén Oscar JONES; DNI N° 16.173.244, domiciliado en Chacra 50, Parcela 14 de la ciudad de Rawson.

Duración del mandato: 2 ejercicios

Aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 07 de agosto del corriente año y Acta de Directorio N° 152 celebrada el día 09 de agosto de 2012.-  
Rawson, Chubut,

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Público de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-11-12.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente Suplente GALERA, JULIO CESAR (DNI 16.465.843), quien se desempeña como profesor en la Escuela N° 728 de Puerto Madryn. Con último domicilio declarado en Roca N° 1924 (9120) Puerto Madryn – a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2794-ME-12.-

I: 13-11-12 V: 27-11-12.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente CRUZ, NORMA ELIZABETH (DNI. 23.152.181), quien se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 426 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado Leopoldo Caro Manzana 55 Lote 5 Corcón Forestal de (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 1396-ME-2012.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

#### EDICTO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente ESCOBAR, MARIA ELENA (DNI. 20.238.259), quien se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado España 37887 – Ranchos CP. (1987) Buenos Aires.- A efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 2263-ME-2006.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

#### ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Noviembre de 2012 a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Maipú 683, de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos respectivos, Memoria del Directorio e Informe del Sindico Correspondientes al Ejercicio Económico N° 48 finalizado el 30 de Abril de 2012, 2) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 48, 3) Designación de Sindico Titular y Suplente, 4) Determinación de la remuneración al Directorio. 5) Aumento del Capital Social a \$100.000. 6) Modificación de los Artículos 4°, 5° Y 6° (cuarto, quinto y sexto) del Estatuto Social, 7) Definición de cantidad de acciones por accionista 8) Aclaración respecto de la elección de un vocal para integrar el Directorio en asambleas ordinarias anteriores, 9) Consideración de la documentación, contable referida a los ejercicios económicos de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 2011, 10) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

CARLOS SAENZ  
Presidente

I: 15-11-12 V: 21-11-12.

**FEDERACION CHUBUTENSE DE  
AUTOMOVILISMO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación Chubutense de Automovilismo, con sede social en San Martín N° 550 de la ciudad de Rawson, comunica que el próximo 15 de Diciembre de 2012 a las 17:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar el siguiente **“ORDEN DEL DIA”**.

- 1.- Presentación y acreditación de poderes de los asambleístas.
- 2.- Memoria y Balance de la situación patrimonial correspondiente al ejercicio 2011.
- 3.- Renovación de autoridades según lo establecido en el art. 16° y 24° del estatuto constitutivo.

**Nota:** Art. 14° no podrán actuar como asambleístas los pilotos, copilotos, concurrentes, acompañantes o directivos de equipos y/o preparadores en actividad.

MARIO ORELLANO  
Presidente  
Federación Chubutense  
de Automovilismo

P: 16-11-12.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PUBLICA NRO 05/2012**

OBJETO: Contratación del servicio de Limpieza en las Oficinas del Banco del Chubut S.A., lobbies de Cajeros Automáticos y Mantenimiento de Patios y Plantas de Interior, en las Instalaciones que se detallan a continuación: Filial Comodoro Rivadavia, Depósito ubicado en Aristóbulo del Valle 1640 (Comodoro Rivadavia); Inmueble ubicado en San Martín 843 (Centro Catamarqueño-Comodoro Riv.), Inmueble ubicado en Edificio Torraca 2 of 2 Alte Brown 496 (Comodoro Rivadavia), Filial Gral Mosconi, Filial Pueyrredón, Filial Rada Tilly, Filial Sarmiento y Filial Río Mayo.

- APERTURA: 30/11/2012. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.600,00 (Pesos cuatro mil seiscientos).

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.000,00.- (Pesos novecientos treinta y seis mil) más IVA.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Rawson Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Comodoro Rivadavia)

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. mtamame@bancochubut.com.ar; mcastro@bancochubut.com.ar

- Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 14-11-12 V: 19-11-12.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 04/2012**

**AVISO DE LICITACION**

**NOMBRE DE LA LICITACION:** “MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNÁCULOS SEGÚN CONVENIO N° 42/2011 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.214.049.96).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.-

**FECHA DE APERTURA:** 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

**HORA DE APERTURA:** 11:00 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILDES DE 8:30 A 12:00 HS.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA.-

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 14-11-12 V: 20-11-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
HONORABLE LEGISLATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12  
Expte.: 061/12-HL**

**ADQUISICIÓN:** Provisión e Instalación de Sistema Integrado de Seguridad Electrónica en Edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Honorable Legislatura. Bartolomé Mitre 550 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 27 de Noviembre de 2012 a la Hora 11:00 am.-

Mantenimiento de Ofertas: 30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de apertura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).-

De acuerdo a Pliego, se aceptan ofertas alternativas.-

Informes: En forma personal en el Área Contrataciones de la Honorable Legislatura, sito en Mitre N° 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut), o a través de nues-

tras líneas telefónicas (0280) 4482061/065, Interno 1043 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00). ó, vía correo electrónico

direccioncontrataciones@legischubut.gov.ar .-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección de Contrataciones de la Honorable Legislatura, sita en Mitre N° 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut).-

I: 16-11-12 V: 19-11-12.

---

### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-  
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LICITACION PUBLICA N° 29/12

Obra: **“Construcción centro de Formación Profesional N° 652.**

**Lugar de Emplazamiento:** COMODORO RIVADAVIA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Treinta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cinco con Veintiún centavos (\$ 33.766.205,21).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Jueves 06 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs.- en el Edificio de la Escuela del Centro de Formación Profesional N° 652, sito en la esquina de las calle San José de Jachal y Libertad de la ciudad de Comodoro Rivadavia –

Chubut.-

**Recepción de Propuestas:** El día jueves 06 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 horas en el Edificio del Centro de Formación Profesional N° 652, sito en la esquina de las calles San José de Jachal y Libertad de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 15-11-12 V: 19-11-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV  
SORTEO: SABADO 27/10/2012**

1° premio una HELADERA  
SIN GANADORES

2° premio un TV LCD 24" Full HD  
MANRIQUE, PRUCELINA MARIA  
LC 4.576.618  
RAWSON

3° premio un MICROONDAS  
CASTRO, PERLA ROSA  
DNI 11.237.643  
ESQUEL

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-11-12 V: 20-11-12.